

CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR

Por el presente, se hace de conocimiento que conforme al cronograma del proceso de resignación del personal administrativo DL 276, se procede a publicar el cuadro de méritos preliminar, por lo que se recuerda a los postulantes lo siguiente:

- ✓ La adjudicación de plaza solo se realizará en la plaza que tenga el mismo nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado por el postulante siempre que exista el cargo y plaza y además cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del cargo.
(RM. N°320-2017-MINEDU).
- ✓ Se calificaron las constancias de capacitación realizados en los últimos 05 años.
(Art 14° RM 639-2004-ED).
- ✓ La experiencia laboral (tiempo de servicios oficiales) se calificó con el informe escalafonario.
(Art 9° RM 639-2004-ED).
- ✓ En los casos de unidad familiar se evaluó que los familiares directos acrediten residencia en el lugar de destino en la jurisdicción de la UGEL 02.
(Art 11° RM 639-2004-ED).

San Martín de Porres, 12 de Junio de 2023



El Comité



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

PROCESO DE REASIGNACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO - DECRETO LEGISLATIVO 276
CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR

APTOS

12/06/2023

N°	EXP.	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CARGO ACTUAL	CAT. REM.	ALTERNATIVA 1	CAT. REM.	ALTERNATIVA 2	CAT. REM.	ALTERNATIVA 3	CAT. REM.	EXPERIENCIAL LABORAL	UNIDAD FAMILIAR	ESTUDIOS, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES (INDICAR ÍTEM DE LA RM 639-2004-ED)
1	52168	29537472	OLAZABAL	QUENAYA	JAQUELINE	40002 AL AIRE LIBRE	OFICINISTA	SAB	IE 2041 INCA GARCILAZO DE LA VEGA	SAB	IE MARIA PARADO DE BELLIDO	STA	IE 3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	STA	25	0	0	25	PROCEDE PARCIALMENTE SOLO PARA DESPLAZAMIENTO EN PRIMERA Y SEGUNDA OPCION (ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED) A UN CARGO IGUAL O SIMILAR . El puntaje otorgado es de acuerdo a solicitud, por interés personal.
2	52162	9634146	VILLALOBOS	DIAZ	BLANCA	130 VIDA Y ALEGRÍA	TRABAJADOR DE SERVICIO	SAE	2031 VIRGEN DE FATIMA	SAB	2071 CESAR VALLEJO	SAE	JORGE BASADRE	SAE	20	0	0	20	PROCEDE PARCIALMENTE SOLO PARA DESPLAZAMIENTO EN PRIMERA Y SEGUNDA OPCION (ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED) A UN CARGO IGUAL O SIMILAR
3	52012	42861162	CRUZ	GARAY	NELSON	635 EL UNIVERSO	OFICINISTA	SAE	IE 3049 IMPERIO DEL TAHUANTINSUYO	STA	IE 2052 MARIA AUXILIADORA	SAB	IE 2078 NUESTRA SRA DE LOURDES	SAE	21	40	5	66	PROCEDE PARCIALMENTE SOLO PARA DESPLAZAMIENTO EN LA TERCERA OPCION (ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED)

PROCESO DE REASIGNACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO - DECRETO LEGISLATIVO 276
CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR

NO APTOS

12/06/2023

N°	EXP.	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CARGO ACTUAL	CAT. REM.	ALTERNATIVA 1	CAT. REM.	ALTERNATIVA 2	CAT. REM.	ALTERNATIVA 3	CAT. REM.	OBSERVACIONES (INDICAR ÍTEM DE LA RM 639-2004-ED)
1	51995	15841097	CARBAJAL	CAMPOBLANCO	MARISOL	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	SAD	IE 2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	STD	IE 3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	SAB	IE INDEPENDENCIA	SAB	NO PROCEDE POR NO CUMPLIR CON ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED - La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado.
2	51934	10212849	LUQUE	BARBOZA	FELIX	2025	TRABAJADOR DE SERVICIO	SAE	IE 2078 NUESTRA SRA DE LOURDES	SAE	IE ENRIQUE MILLA OCHOA	SAE	IE 2071 CESAR VALLEJO	SAE	NO PROCEDE POR NO CUMPLIR CON ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED - La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado.
3	51916	42540911	MADRID	HUERTAS	LIZ	072 SAN MARTIN DE PORRES	SECRETARIA	STE	-	-	-	-	-	-	NO PROCEDE POR NO CUMPLIR CON ART.37° LITERAL E.Tener tres años de servicios oficiales administrativos en otros lugares, para la reasignación a zona urbanas de la Capital de Departamento, y cinco años de servicios oficiales administrativos, en otros lugares para la reasignación a las ciudades de Lima y Callao; excepto para las zonas urbanas de menor desarrollo relativo en los que exigirá sólo el tiempo de servicios señalado en el inciso d) del presente artículo.
4	51949	8495266	CHAUCA	COLLAGUA	CIRILA	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	AUXILIAR DE LABORATORIO	SAA	IE 3087	STD	IE 2088	SAD	-	-	NO PROCEDE POR NO CUMPLIR CON ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED - La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado.
5	51968	8589483	HUANCA	ROIAS	BRAULIO CARLOS	25 NUESTRA SEÑORA DE LA INMACULADA	OFICINISTA	-	IE 2078 NUESTRA SRA DE LOURDES	SAE	IE ENRIQUE MILLA OCHOA	SAE	IE 2071 CESAR VALLEJO	SAE	NO PROCEDE. NO ADJUNTO INFORME ESCALAFONARIO VIGENTE (ART. 39 DE LA RM. 639-2002-ED).
6	51747	9433176	IZARRA	HINOSTROZA	RONALD ANGELO	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	SAD	IE 2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	STD	IE 3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	STD	IE 2041 INCA GARCILAZO DE LA VEGA	SAB	NO PROCEDE POR NO CUMPLIR CON ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED - La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado.
7	52002	21253409	ZURITA	REYES DE NAVARRO	MATILDE ELVA	0090 DANIEL ALCIDES CARRION	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	SAE	IE 3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	SAB	IE 2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	STD	IE 2009 FE Y ALEGRIA 2	STA	NO PROCEDE POR NO CUMPLIR CON ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED - La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado.
8	52103 - 52145	40844573	AYALA	ROMERO	HEIDI YOVANNA	UGEL 04	SECRETARIA	STE	SEDE UGEL 02	STA	-	-	-	-	NO PROCEDE POR NO CUMPLIR CON ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED - La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado.
9	51653	6881638	BERNUY	GAMARRA	ANA MARIA	JOSE MARTI	AUXILIAR DE LABORATORIO	-	-	-	-	-	-	-	NO PROCEDE. NO ADJUNTO INFORME ESCALAFONARIO VIGENTE (ART. 39 DE LA RM. 639-2002-ED). No presentó propuesta de 3 lugares en el órgano de destino (ART. 47 DE LA RM. 639-2002-ED)
10	50460	9074424	LUCAR	RIOS	VIOLETA	UGEL HUAYLAS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SPE	SEDE UGEL 02	STA	-	-	-	-	NO PROCEDE POR NO CUMPLIR CON ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED - La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado. No se ha publicado plaza de especialista administrativo para el proceso de reasignación.
11	52178	6181058	REYES	QUINTEROS	FLORA	UGEL 11	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	STE	SEDE UGEL 02	STA	-	-	-	-	NO PROCEDE POR NO CUMPLIR CON ART. 35° DE LA RM 639-2002-ED - La reasignación es la acción de administración de personal que consiste en el desplazamiento con carácter permanente del personal nombrado de una entidad a otra del Sector Educación, a un cargo igual o similar, conservando su mismo grupo ocupacional y nivel de carrera alcanzado.

PROCESO DE REASIGNACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO - DECRETO LEGISLATIVO 276
CUADRO DE MÉRITO PRELIMINAR

NO APTOS

12/06/2023

N°	EXP.	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CARGO ACTUAL	CAT. REM.	ALTERNATIVA 1	CAT. REM.	ALTERNATIVA 2	CAT. REM.	ALTERNATIVA 3	CAT. REM.	OBSERVACIONES (INDICAR ÍTEM DE LA RM 639-2004-ED)
12	51525	19851002	URA	CASTAÑEDA	CELESTINO	0140 SANTIAGO ANTUÑEZ DE MAYOLO	SECRETARIA	STA	SEDE UGEL 02	STA	IE CESAR VALLEJO	STA	IE REPUBLICA DE COLOMBIA	STE	NO PROCEDE POR NO CUMPLIR REQUISITO ACADEMICO (ART. 37° LITERAL A. DE LA RM. 639-2002-ED) INFORME ESCALAFONARIO 5477-2023-UGEL 05. NO CUMPLE REQUISITOS DEL CARGO SEGUN CLASIFICADOR DE CARGOS APROBADO CON RSG 197-2022
13	52167	6667018	APOLINARIO	URETA	PEDRO PABLO	2029 SIMON BOLIVAR	OFICINISTA	-	-	-	-	-	-	-	NO PROCEDE La reasignación sólo puede ser: a) Interna, cuando se produce de un órgano de ejecución desconcentrado a otro de la misma región y b) Externa, de una región a otra; por lo que se sugiere postular al proceso de rotación por interés personal en el mes de setiembre.
14	51917	8664223	CAMACHO	MOZZANI	ANGEL	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	TRABAJADOR DE SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	NO PROCEDE La reasignación sólo puede ser: a) Interna, cuando se produce de un órgano de ejecución desconcentrado a otro de la misma región y b) Externa, de una región a otra; por lo que se sugiere postular al proceso de rotación por interés personal en el mes de setiembre.
15	52102	8467560	DIAZ	LINARES	ELISA	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	ASITENTA SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	NO PROCEDE La reasignación sólo puede ser: a) Interna, cuando se produce de un órgano de ejecución desconcentrado a otro de la misma región y b) Externa, de una región a otra; por lo que se sugiere postular al proceso de rotación por interés personal en el mes de setiembre.
16	51802	15283671	FUERTES	VILCAPOMA	JUAN HIGINIO	2020 SEÑOR DE LOS MILAGROS	TRABAJADOR DE SERVICIO	-	-	-	-	-	-	-	NO PROCEDE La reasignación sólo puede ser: a) Interna, cuando se produce de un órgano de ejecución desconcentrado a otro de la misma región y b) Externa, de una región a otra; por lo que se sugiere postular al proceso de rotación por interés personal en el mes de setiembre.
17	51767	8093152	LESCANO	DELGADO	OCTAVIO	3029	OFICINISTA	-	-	-	-	-	-	-	NO PROCEDE La reasignación sólo puede ser: a) Interna, cuando se produce de un órgano de ejecución desconcentrado a otro de la misma región y b) Externa, de una región a otra; por lo que se sugiere postular al proceso de rotación por interés personal en el mes de setiembre.
18	52041	41006013	MENDOZA	FLORES	RONY ALFREDO	OFICINISTA	CEBA 3029	-	-	-	-	-	-	-	NO PROCEDE La reasignación sólo puede ser: a) Interna, cuando se produce de un órgano de ejecución desconcentrado a otro de la misma región y b) Externa, de una región a otra; por lo que se sugiere postular al proceso de rotación por interés personal en el mes de setiembre.
19	51880	8625387	PAREDES	LUNA	MARIA GLADYS	3081 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	OFICINISTA	-	-	-	-	-	-	-	NO PROCEDE La reasignación sólo puede ser: a) Interna, cuando se produce de un órgano de ejecución desconcentrado a otro de la misma región y b) Externa, de una región a otra; por lo que se sugiere postular al proceso de rotación por interés personal en el mes de setiembre.